

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 007 / 03

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, la Federación Sindical de Trabajadores en Construcción de Chuquisaca en fecha 26 de abril del presente año, recordará sus cincuenta años de vida, durante los cuales a través de sus afiliados, ha venido prestando un valioso servicio a la ciudad y la población en general en el área de su competencia.

Que, son los miembros pertenecientes a esta Federación, quienes siempre han luchado junto a otras organizaciones, para defender los intereses de nuestro departamento.

Que, es deber del Honorable Concejo Municipal reconocer a las organizaciones y personas que se destacan en el desempeño de sus funciones al servicio de la comunidad

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De acuerdo al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, otorgar la Condecoración HEROINA "JUANA AZURDUY DE PADILLA" en el grado de HONOR CÍVICO, a la :

**“ FEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES EN
CONSTRUCCIÓN DE CHUQUISACA ”**

Art. 2º La imposición de la insignia y entrega de la copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día viernes 25 de abril del año 2003, a horas 17:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial. .

Art. 3º La Sra. Alcaldesa Constitucional de la Sección Capital Sucre queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 10 días del mes de marzo del año dos mil tres.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H.CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Juan José Romero
SECRETARIO H.CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 12 días del mes de abril del año dos mil tres.

Lic. Ayde Nava Andrade
ALCALDESA CONSTITUCIONAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE

